



SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

JUNTA ESPECIAL UNO
EXPEDIENTE 1/15/3617

En la ciudad de Chihuahua, Chih., y siendo las **11:45 HORAS DEL 13 DE MAYO DE 2016**, en relación al juicio que sigue **ROSA MARÍA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ** en contra de **DI. MUNICIPAL Y/O Q.R.R.**, comparecen ante este Tribunal el actor la **C. ROSA MARÍA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ** quien se identifica con credencial para votar clave **MRGTRS47121408M200**, así como el **LIC. RICARDO OLAGUE CHÁVEZ** quien manifiesta; que en este acto comparezco en representación del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** acreditando mi carácter de apoderado legal del mismo mediante instrumento notarial que en este acto exhibo en original y copia simple solicitando la devolución del original previa copia certificada se deje en autos, así mismo acredito mi carácter de licenciado en derecho mediante cédula profesional debidamente registrada ante este h. tribunal con el numero **305** solicitando se me reconozca la personalidad con la comparezca y se me de la intervención legal que corresponda, si mismo señalo como domicilio procesal el ubicado en la **CALLE 13 Y MEDIA NUMERO 1403 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**

LA JUNTA ACUERDA: Conforme a lo manifestado por el **C. LIC. RICARDO OLAGUE CHÁVEZ** con fundamento en el artículo 692 de la ley federal del trabajo se le tiene acreditando como apoderado del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** en términos de instrumento notarial, la cual exhibe agregándose en autos copia y estando debidamente registrada en el sistema general de este Tribunal, bajo el numero **305**, señalando domicilio procesal el ubicado en **CALLE 13 Y MEDIA NUMERO 1403 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**

Manifestando ambas partes que en virtud de haber llegado a un arreglo conciliatorio formalizan un convenio el cual sujetan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la celebración del presente convenio.

SEGUNDA.- Manifiesta el apoderado legal del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** el **LIC. RICARDO OLAGUE CHÁVEZ** que en este acto me comprometo a nombre de mi representada a exhibir ante este H. Tribunal la cantidad de **\$18,803.48 PESOS (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 48/100 M.N.)** para el día **15 DE JUNIO DE 2016** a las **12:00 HORAS** a favor de **ROSA MARÍA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ** en su carácter de beneficiaria de los derechos laborales del trabajador fallecido **VALENTÍN RODRÍGUEZ JAQUEZ**, importe que comprende la prima de antigüedad por la cantidad de **\$17,053.48 (SON DIECISIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 48/100 MN)** así como el pago de vacaciones pendiente por el importe de **\$1,750.00 (SON MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN)** y una vez depositada la misma sea entregada a la beneficiaria, en virtud de que el resto de las prestaciones laborales le fueron pagadas oportunamente.

SEGUNDA.- Manifiesta la **C. ROSA MARÍA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ** en su carácter de beneficiaria de los derechos del trabajador fallecido **VALENTÍN RODRÍGUEZ JAQUEZ** según consta en la Resolución de la Declaración de Beneficiarios de fecha **18 DE MARZO DE 2016**, que está conforme con la cantidad de **\$18,803.48 PESOS (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 48/100 M.N.)** le sea pagada para el día **15 DE JUNIO DE 2016** a las **12:00 HORAS** por concepto de todos y cada uno de los derechos del trabajador fallecido **VALENTÍN RODRÍGUEZ JAQUEZ**, así como de todas aquellas prestaciones que pudiera corresponderme en los términos de la Ley Federal del Trabajo,

Rosa Ma Marquez

no reservándome ninguna acción ni derecho que ejercitar de ninguna naturaleza en contra de la demandada ya sea civil, laboral, o mercantil. -----

TERCERA.- Manifiestan las partes que están de acuerdo en establecer una cláusula penal a razón de \$90.00 diarios (**NOVENTA PESOS 00/100 M.N.**) para en caso de incumplimiento del presente convenio por parte de **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**.-----

CUARTA.- Ambas partes solicitan la aprobación del presente convenio por todas las cláusulas contrarias a derecho ni a la moral y se eleve a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado.-----

LA JUNTA ACUERDA.- Visto el convenio que antecede, se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, se eleva a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado obligándose a las partes a estar y pasar en todo tiempo y lugar por lo pactado, ante autoridad elevándose a categoría de cosa juzgada, no reservándose ninguna acción ni derecho que ejercitar una en contra de la otra. Así pues se tiene al apoderado legal el **LIC. RICARDO OLAGUE CHÁVEZ** en representación de **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** comprometiéndose a exhibir la cantidad de \$18,803.48 PESOS (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 48/100 M.N.) para el día 15 DE JUNIO DE 2016 a las 12:00 HORAS a favor de la C. **ROSA MARÍA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ** por concepto de todas y cada una de las prestaciones adquiridas por el trabajador fallecido C. **VALENTÍN RODRÍGUEZ JAQUEZ** hacia con su representada; acto continuo se tiene a la C. **ROSA MARÍA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ** identificándose a satisfacción de este Tribunal exhibiendo copia simple de la identificación descrita, la cual se manda agregar a los autos, teniéndose a la C. **ROSA MARÍA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ** en su en su carácter de beneficiaria de los derechos del trabajador fallecido **VALENTÍN RODRÍGUEZ JAQUEZ** según consta en la Resolución de la Declaración de Beneficiarios de fecha 18 DE MARZO DE 2016, que está conforme a lo manifestado por el apoderado de **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** por medio de la cual se da por pagada de todas las prestaciones y beneficios adquiridos por el anteriormente mencionado trabajador fallecido; así mismo se les tiene estableciendo y aceptando la clausula tercera del presente convenio. Por lo que en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido.-----

PUBLÍQUESE POR ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDARON LOS C.C. REPRESENTANTES DE GOBIERNO CAPITAL Y TRABAJO POR ANTE EL SECRETARIO. ACUERDOS QUIEN DA FE.-----

PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL UNO
LIC. ZARAH ELIZABETH FROESE GARCÍA

Jesús Francisco Martínez Ortega

REP. OBRERO

~~ENRIQUE FREDERICO BILGADO DÍAZ~~

REP. PATRONAL

LIC. ALMA JUDITH FLORES SÁENZ

Rosa María Márquez B
BENEFICIARIA

ROSA MARÍA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LIC. RICARDO OLAGUE CHÁVEZ

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. PAULINA GUADALUPE ACOSTA RAMOS